

Cuenta corriente que D. Nicolas Guallart pasa con los Señores de Ayuntamiento del pueblo de Ponticosa, sobre la Contribucion de Inmuebles cultivo y ganaderia; e igualmente el recargo del diez por ciento para la Diputacion Provincial, y por la de Consumos; que ha correspondido á este pueblo, incluso los Peñes del mismo Ponticosa, por todo el año corriente como se

continuacion se expresa:

	Reales	Maraved. ^s	Dobros.	Maraved. ^s
Paga Ponticosa con Peñes por 36 vecinos			52456	5
Paga Ponticosa por el recargo del diez por ciento para la Diput. ^{on} sobre Inmuebles.			5242	"
Paga Ponticosa con Peñes por Consumos, segun un papel que nos dieron en Nueva	4034	50	" 4237 " 22.	
á Guallart y á dicho de Ponticosa				
Por el recargo ó aumento en este presente año	" 553	52		
<u>Total de Contrib.^s.</u>			57825	23.

Repante.

Paga Ponticosa por 30 Vecinos á 345 reales	50350	5	" 57829 " 23	
Por el 10 por 100 sobre la Cont. ^{on} de Inmuebles, para la Diputacion, paga	5035	"		
Paga Ponticosa por Consumos, y con 534 d. 53 m ^s que le han subido este año.	3722	50		
Paga Guallart por 6 Vecinos á 345 d.	2070	"	" 2792 " 52	
Paga G. por el recargo del 10 por 100 para la Diputacion sobre Inmueb. ^s	" 207	"		
Paga G. por Consumos, y 18 d. 23 m ^s del aumento	355	52		

Sobran.. 4 Reales.

Por manera que vista la cuenta que arriba se expresa, ha satisfecho Guallart á este pueblo, la cantidad que le correspondió, por todo el año corriente: de, dos mil setecientos noventa y dos á doce maravedies vellon, de lo que damos fe con nuestras firmas, como Ayuntamientos.

Asi mismo damos fe, que de los tres mil reales vellon, que han cargado á este pueblo, por el Impuesto forzoso de los cien millones, nos ha adelantado el mismo Guallart, mil trescientos diez y seis reales vellon, á buena cuenta, por mil mrs que se haberasmos, siempre q^{ue} el pueblo sea reintegrado por el gobierno, como lo tiene ofrecido. Y paraq^{ue} en todo tiempo conste, tanto al pueblo, como á D. Nicolas Guallart, firmamos todos los de Ayunt.^{on} en el Pueblo de Ponticosa á 24 de Noviembre de 1848.

Nota No es cierto que D. Nicolas Guallart haya adelantado al pueblo los mil trescientos diez y seis reales vellon, sino que los ha pagado por correspondiente dicha cantidad por el adelanto de los cien millones como a uno de los mayores contribuyentes de este pueblo, y en este concepto firmamos la presente cuenta

los dineros q. a entregado Sr. Nicolas Guallart en pago de la contribucion
por el año 1818 q. le correspondia como estan acordado por como sigue
Entrego por mitad del año el dia 27 de Mayo de dicho año mil doscientos
noventa y dos reales al Sr. Alcalde como consta de un recibo

En dia diez de Setiembre del mismo año entrego dicho Guallart por el mismo
concepto al Sr. Teniente de Alcalde tambien consta por recibo seisueh
tos cuarenta y seis reales con nueve maravedis
tambien a entregado Sr. Senor Guallart por fin de pago de la contribucion ordinaria
y consumos de dicho año la cantidad de ochocientos reales y cincuenta y cuatro
reales vellon y quatro maravedis a dia 18 de Setiembre de este año los recibio el Sr.
Alcalde

Tambien recibio el Sr. Alcalde de dicho Sr. Guallart por el adelanto
por el año de los cien millones q. ad. Sr. Nicolas le correspondia la cantidad de mil trescien
tos diez y seis reales a dia 17 de agosto del mismo año

Ramon Ferrer *Ramon Guillen Teniente de Alcalde* Mariano Guillen Regidor

Domingo pinto Regidor por pinto Regidor

Domingo de depe *Ercros*

